BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES

INDICE

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

3.- REVISIONES PERIÓDICAS

4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

5.- TARIFAS

6.- GARANTÍA

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir la ejecución del contrato de mantenimiento, reparación de las embarcaciones y motores de estas que pertenezcan a la Unidad de Vigilancia y Rescate del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y regirá, juntamente con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como base para la contratación del servicio de mantenimiento.

2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

2.1 Las Empresas Contratista deberá contar con la infraestructura industrial, tanto de recursos materiales como de personal cualificado, para acometer los trabajos con medios propios.

2.2 Todos los trabajos que se realicen para llevar a cabo la ejecución de este expediente se efectuarán de acuerdo con los métodos, procedimientos, manuales, órdenes técnicas, etc., del fabricante de las embarcaciones y motores objeto de este PPT.

2.3 La empresa contratista deberá disponer de la acreditación que le confieren los distintos fabricantes para el mantenimiento y reparación de las diferentes embarcaciones y motores, debiendo aportar la documentación pertinente. Los certificados deberán estar expedidos por las empresas; Castoldi, Caterpilar, Honda, Mercury, Tohatsu, zodiac y astec. Las empresas deberán estar en posesión, bien ellas mismas, bien a través de empresas subcontratadas, de, al menos, cuatro certificaciones de distintos fabricantes

2.4 Efectuará, con sus propios medios, el desmontaje y montaje de los equipos y sistemas asociados al objeto del contrato. Reparará las averías y realizará las pruebas de funcionamiento e inspecciones periódicas. Entregará al responsable del Contrato los certificados exigidos en la legislación aplicable.

2.5 Cuando sea necesaria la asistencia "in situ", la empresa contratista estará obligada a prestar la asistencia, el desplazamiento no representará ningún cargo para la administración.

2.6 La empresa contratista elaborará una base de datos de todos los sistemas/equipos y de las acciones de mantenimiento efectuadas sobre ellos, También mantendrá al día el HISTORIAL INFORMATIZADO de los mantenimientos efectuados a cada embarcación/motor durante la vigencia del contrato.

2.7 Todo mantenimiento estará autorizado por escrito por el responsable del contrato. No se iniciará ninguna reparación sin dicha autorización.

2.8 Previamente a la ejecución de cualquier acción de mantenimiento, la empresa contratista remitirá una oferta, desglosada en horas y materiales, para su aprobación

2.9 Al finalizar los trabajos, la empresa contratista entregará al Responsable del contrato el Documento Final de Obra con todos los pasos seguidos y las piezas reemplazadas, así como los certificados de aquellos equipos que lo requieran.

3.- REVISIONES PERIÓDICAS

Se realizarán las siguientes revisiones periódicas.

3.1 REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS HIDROJETS DE LA ITSAS-ZAIN

* Se realizarán las revisiones necesarias de los hidrojets y consistirá en la ejecución como mínimo, de los siguientes trabajos:

- Revisión y mantenimiento de los sistemas HIDROJET, cambio de aceite y engrase general, comprobación y chequeo de los sistemas y pruebas.
- Puesta en marcha de la grúa hidráulica para servicio de cubierta. Engrasado general de la misma, mantenimiento de pintura en zonas exteriores, reapriete y comprobar puntas vitales de fijación y maniobra

3.2 REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS MOTORES FUERA BORDA

* Se realizará una revisión anual de los motores fuera borda, pertenecientes a las embarcaciones de la Unidad de Vigilancia y Rescate, y consistirá en la ejecución como mínimo, de los siguientes trabajos:

- Revisión anual del motor, sustitución de elementos necesarios, cambio de aceite de cola y engrase general.
- Puesta en marcha del motor y realizar ajustes y comprobaciones de temperatura y funcionamiento en general

* Marca de los motores:

- HONDA
- TOHATSU
- CATERPILAR
- MERCURY

3.3 LUGAR DE EJECUCION

Los mantenimientos y/o reparaciones se realizarán bien en los talleres de la empresa contratista (siempre y cuando fuese posible, la unidad de la Vigilancia y

Rescate se encargará de su entrega), bien en la ubicación donde se realicen las varadas, bien en la ubicación en la que estuviera la embarcación cuando no fuese posible su traslado.

4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se realizará un mantenimiento correctivo, tanto de la embarcación como de los motores fuera borda, de las piezas o partes estropeadas de los mismos.

5.- TARIFAS

Las tarifas que se incluyan en la oferta del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las embarcaciones y de los motores, especificarán entre otros:

- Precio oficial de los materiales
- Precio Mano de obra

4.1 **Precio oficial de los materiales**

Cuando se realice una reparación que requiera de materiales, la empresa utilizará materiales originales y facturará el valor del material, según catálogo oficial y con el descuento ofertado aplicado. En la factura expresará la documentación necesaria del catálogo de procedencia

4.2 **Precio Mano de obra**

La empresa contratista facilitará un precio/hora para el concepto de mano de obra en cuanto a las tareas de reparación y mantenimiento que deberá llevar a cabo. El precio que la empresa oferte comprenderá todo posible gasto; salidas, kilometrajes, etc. Se deberá tener en cuenta que el trabajo de reparación y mantenimiento deberá estar realizado por personal certificado

6.- GARANTÍA

La garantía por trabajo realizado y por piezas de repuesto, será por un período no inferior a un periodo de seis meses.

Relación de embarcaciones de la Unidad de Vigilancia y Rescate del departamento de Seguridad

TIPO/MARCA/ MODELO	ASIGN ACIÓN	TITU LAR	AÑO MATRI	MOTOR-MARCA	LUGAR DE ATRAQUE	POTENCIA CV	ESLORA/MANGA
ITSAS-ZAIN	**U.V.R**	G.V.	2001	CATERPILAR	SANTURTZI	1500 CV	21,19/5,50
ITSASARGI	**U.V.R**	G.V.	2019	MERCURY	SANTURTZI	300CV (2)	10,70/3,50
ZODIAC HURRICANE	**U.V.R**	G.V.	2012	HONDA	ORIO	150 (2)	7,33/2,70
ASTEC 6,20	**U.V.R**	G.V.	2014	HONDA	BERMEO	150CV	
ZODIAC 3	**U.V.R**	G.V.	2006	HONDA	IURRETA	100CV	5,50/2,20
ZODIAC 4	**U.V.R**	G.V.	2006	TOHATSU	IURRETA	90CV	5,50/2,20
MARINER	**U.V.R**	G.V.	2006	TOHATSU	IURRETA	18CV	4,30/1,55
ASTEC	**U.V.R**	G.V.	2010	HONDA	IURRETA	20CV	3,80/1,70
ASTEC	**U.V.R**	G.V.	2010	HONDA	IURRETA	20CV	3,80/1,70

La embarcación Itzas Zain dispone de unos Jet del fabricante Castoldi y de motores caterpilar. Las demás embarcaciones disponen de motores fuera borda de los distintos fabricantes relacionados en el presente cuadro.